

MARTES, 23 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 16

## CONSEJERÍA DE SALUD

### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2024-302** *Resolución por la que se dispone la publicación de la Adenda de prórroga para el año 2024 del Convenio entre la Consejería de Salud del Gobierno de Cantabria y el Servicio Cántabro de Salud por el que se formaliza la encomienda de gestión del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 163.3 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

#### RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la Adenda de prórroga para el año 2024 del Convenio entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria y el Servicio Cántabro de Salud por el que se formaliza la encomienda de gestión del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama.

Santander, 15 de enero de 2024.

La secretaria general,  
María Souto Aller.

MARTES, 23 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 16

#### ANEXO

ADENDA DE PRÓRROGA PARA EL AÑO 2024 DEL "CONVENIO POR EL QUE SE FORMALIZA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA AL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD"

Santander, 26 de diciembre de 2023.

#### REUNIDOS

De una parte, D. César Pascual Fernández, Consejero de Salud, que interviene en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 35.a) de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De otra parte, D. Luis Carretero Alcántara, Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, en nombre y representación de dicha entidad.

Ambas partes intervienen en función de sus respectivos cargos, en el ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, reconociéndose mutuamente plena capacidad jurídica para formalizar el presente documento y, al efecto,

#### MANIFIESTAN

Con fecha 28 de diciembre de 2020, el Gobierno de Cantabria y el Servicio Cántabro de Salud suscribieron un Convenio para la encomienda de gestión del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama.

La cláusula séptima de dicho Convenio establecía su vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2021, disponiendo la posibilidad de prórroga por periodos anuales mediante acuerdo expreso de las partes que se formalizará a través de la correspondiente adenda.

En su virtud, se acuerda formalizar la presente adenda, con arreglo a las siguientes,

#### CLÁUSULAS

ÚNICA - Se prorroga para el año 2024 el Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama al Servicio Cántabro de Salud.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben la presente adenda, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Consejería de Salud, César Pascual Fernández.

Por el Servicio Cántabro de Salud, Luis Carretero Alcántara.

2024/302

CVE-2024-302